



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA DE SOLEDAD-ATLANTICO

RADICADO: 087583184002-2018-00674-00
PROCESO: LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL
DEMANDANTE: GERSON RUBIO TORREGROSA
DEMANDADO: RHINA CAMARGO ESCORCIA

INFORME SECRETARIAL: A su despacho el presente proceso, informándole que se encuentra pendiente resolver solicitud de medidas cautelares. Sírvase Proveer. Soledad, abril 26 de 2022.

La secretaria,

MARIA CONCEPCION BLANCO LIÑAN

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA DE SOLEDAD- ATLANTICO,
ABRIL VEINTISEIS (26) DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)**

Al despacho proceso de LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL promovida por el señor GERSON RUBIO TORREGROSA, a través de apoderado judicial, contra la señora RHINA CAMARGO ESCORCIA.

Observa el despacho que la parte actora solicito en la demanda principal la medida de embargo y posterior secuestro de los motocarros que se encuentran a nombre de la demandada RHINA CAMARGO ESCORCIA, registrados en la Secretaria de Transito del Atlántico-Sabanagrande, las cuales fueron negadas por el despacho mediante auto admisorio de fecha septiembre 28 de 2021 en su numeral 5to, por no haber aportado los respectivos soportes que demostraran la propiedad de los mismos.

En vista de lo anterior ahora se aportan por parte del apoderado de la parte demandante mediante memorial de fecha 26 de enero de la presente anualidad, los respectivos certificados de los vehículos motocarros los cuales aparecen de propiedad de la demandada señora RHINA PATRICIA CAMARGO ESCORCIA descritos así:

1. Certificado N°994ACY22735499Y2, El vehículo automotor - MOTOCARRO de placas 994ACY, Marca: BAJAJ, Carrocería: 22, Línea: 48797, Color: BLANCO, Modelo: 2018, Motor: AZZWHK12781, Numero de VIN: MD2A25BZXJWK60132, Serie: MD2A25BZXJWK60132, Chasis: MD2A25BZXJWK60132, Cilindraje: 198, Nro ejes: 0, Pasajeros: 4, Servicio: Particular. Sin Limitaciones.
2. Certificado N°930ACW22735499W2, El vehículo automotor - MOTOCARRO de placas 930ACW, Marca: BAJAJ, Carrocería: 22, Línea: 49144, Color: BLANCO, Modelo: 2015, Motor: AZZWEA83531, Numero de VIN: MD2A25BZ4FWA00769, Serie: MD2A25BZ4FWA00769, Chasis: MD2A25BZ4FWA00769, Cilindraje: 198, Nro ejes: 0, Pasajeros: 4, Servicio: Particular. El cual tiene limitación vigente por parte del Instituto de Tránsito y Transporte de Sabanagrande - Atlántico.

En este sentido y como quiera que la medida solicitada por la parte actora es procedente de conformidad con el numeral 1° del artículo 598 del Código General del Proceso, se decreta el embargo y secuestro de los Vehículos Automotores arriba descritos registrados en el Instituto de Transito de Sabanagrande atlántico. Oficiese en tal sentido a la mencionada entidad.

Por lo expuesto, se

RESUELVE:

1. DECRETAR el embargo y posterior secuestro de los vehículos automotores de propiedad de la señora RIHNA CAMARGO ESCORCIA IDENTIFICADA CON C.C. No. 22.735.499: MOTOCARRO de placas 994ACY, Marca: BAJAJ, Carrocería: 22, Línea: 48797, Color: BLANCO, Modelo: 2018, Motor: AZZWHK12781, Numero de VIN: MD2A25BZXJWK60132, Serie: MD2A25BZXJWK60132, Chasis: MD2A25BZXJWK60132, Cilindraje: 198, Nro ejes: 0, Pasajeros: 4, Servicio: Particular y del MOTOCARRO de placas 930ACW, Marca: BAJAJ, Carrocería: 22, Línea: 49144, Color: BLANCO, Modelo: 2015, Motor: AZZWEA83531, Numero de VIN: MD2A25BZ4FWA00769, Serie: MD2A25BZ4FWA00769, Chasis: MD2A25BZ4FWA00769, Cilindraje: 198, Nro ejes: 0,

Dirección: Calle 20 Carrera 21 Esquina Palacio de Justicia.
WhatsApp: www.ramajudicial.gov.co
Correo Electrónico: j02prfsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co
Soledad – Atlántico. Colombia





Pasajeros: 4, Servicio: Particular. Registrados en el Instituto de Transito de Sabanagrande Atlántico. Ofíciase en tal sentido a la mencionada entidad.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE


DIANA PATRÍCIA DOMÍNGUEZ DÍAZGRANADOS
JUEZA

02